



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 99

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

PRESIDENTE: D. Eustaquio Blas Villar Villar

Sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Proposición No de Ley, P.N.L. 77-I, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, instando la declaración de las Hoces del Duratón como parque natural o paraje natural de interés nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 59, de 4 de Noviembre de 1988.
- 2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 79-I, formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a subvención a las adquisiciones de trituradores de rastrojos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 59, de 4 de Noviembre de 1988.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Agudo Benito (Grupo del C.D.S.).	2245
El Presidente, Sr. Villar Villar, da comienzo a la sesión.	2244	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo de Alianza Popular).	2245
Primer punto del orden del Día. P.N.L. 77-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2246
El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2244	Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	2246
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2244	El Sr. Presidente somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2247

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 79-I.		(Grupo de C.D.S.).	2249
El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2247	Intervención del Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo de Alianza Popular.	2250
Intervención del Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de C.D.S.) para defender la Proposición No de Ley.	2247	Intervención del Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de C.D.S.).	2250
Intervención del Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo a la Proposición No de Ley.	2248	Intervención del Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	2252
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2249	Intervención del Procurador Sr. Serrano Vilar.	2252
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo de Alianza Popular).	2249	Intervención del Procurador Sr. Domínguez Sánchez.	2252
Intervención del Procurador Sr. Domínguez Sánchez		Intervención del Procurador Sr. Serrano Vilar.	2252
		El Presidente, Sr. Villar Villar, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	2252
		El Sr. Presidente suspende la sesión, siendo las dieciocho horas cinco minutos.	2252

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Se abre la sesión. Buenas tardes. Tomás Burgos sustituye a Francisco Jambrina en el Grupo de Alianza Popular, y Jorge Póliz sustituye a Daniel de Fernando en el Grupo del CDS. El señor Secretario dará lectura al primer punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 77-I, formulada por el Procurador don Angel Fernando García Cantalejo, instando la declaración de las Hoces del Duratón como parque natural o pasaje... o paisaje natural de interés nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes número 59, de cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Bien, por explicar un poco más el contenido, aunque ya está tanto la exposición de motivos... las Hoces del Duratón son un paraje de la provincia de Segovia, que tiene una indudable importancia a nivel del ecosistema de toda la zona y que yo creo que su protección, bien a través de una de las dos figuras que se marcan en la Proposición No de Ley, es una de las tareas que de alguna manera debe de emprender la Comunidad de Castilla y León, bien directamente, bien a través de las propuestas del Legislativo, en este caso las Cortes de Castilla y León.

Esta declaración tiene ya una historia de antelación de hace unos meses, en la que se presentó una pregunta por parte de este Procurador para ver cuál era la intención, ya plasmada por escrito en aquella respuesta, de la actual Junta sobre algo que ya la anterior Junta en los últimos meses ya había declarado la conveniencia de declarar esta zona de la provincia de Segovia y de nuestra Comunidad, como en aquel momento parecía que la idea fuera parque natural; pero yo lo que quería era que se instaurara, de alguna manera, una figura -bien el parque natural o el paraje natural de interés nacional- que recogiera el interés que tienen grandes cantidades de gentes que visita -y hace poco era la fiesta del patrón de Segovia, San Frutos, y allí se celebra, en aquella Ermita, que es la Ermita de San Frutos-, y que la gente en aquella misma ocasión pues va a celebrarlo, pero también se reconoce la necesidad de preservar este paraje, o esta zona de Segovia, bien como parque o bien como paraje natural.

Yo sé -porque tengo constancia de ello, tanto en la respuesta que dio afirmativa el Consejero a la pregunta como en unas cartas posteriores, que al parece la Junta había decidido que fuera paraje natural de interés nacional. Como la respuesta hablaba de un plazo del primer semestre del año para sacarlo a información pública, yo, lógicamente, he esperado los trámites y que pasara el tiempo oportunamente, y una vez visto lo que es la reglamentación a que se hacía referencia, que era la Ley del setenta y cinco y el Reglamento posterior de desarrollo, pues el planteamiento que he hecho con esta Proposición No de Ley es que, de alguna manera, ya se inicien las actuaciones jurídicas necesarias para declararlo parque natural o paraje natural de interés nacional, porque parece ser que la figura... -por eso me refiero a "según sea lo más adecuado", para que sea la propia Junta la que decida lo más adecuado en este caso-, puede que haya alguna dificultad con elegir una de

las dos figuras, yo creo que es la de parque natural la más adecuada, pero, si la Junta considera que paraje natural de interés nacional es la más adecuada a la defensa -y no quiero explicar lo que en la exposición de motivos viene, de todos los antecedentes que tiene la declaración de esta zona de Segovia, bien como parque natural o paraje natural-, que se elija, por parte de la Junta, lo que sea más adecuado y se inicien ya, definitivamente, las actuaciones jurídicas necesarias, es decir, se presente a exposición pública (si no es que ya ha terminado, porque, claro, desde Junio a aquí han pasado ya cuatro o cinco meses y yo creo que es un tiempo suficiente para que ya se hubieran dado algunos pasos ulteriores), para que se declare como tal.

Es un mandato lo que se quiere hacer con esta Proposición No de Ley, y espero un poco a la opinión del resto de los Grupos Parlamentarios para una ulterior contestación definitiva, en fin, si se plantean algunas dudas o cuestiones al respecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Añadimos también que don Javier Hernández Redero sustituye a don Jaime González en el Grupo del PSOE. Tiene la palabra don Angel Agudo, del Grupo del CDS.

EL SEÑOR AGUDO BENITO: Gracias, señor Presidente. Sustancialmente de acuerdo con la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, si bien, a la vista de la información ofrecida por la Junta de lo avanzado del Proyecto de Ley de declaración de las Hoces del Duratón como paraje natural, pierde gran parte de virtualidad la Proposición que estamos tratando. Ahora bien, el CDS no quiere dejar pasar la ocasión para expresar su postura, muy brevemente, en el tema de los espacios naturales.

Ni inflación de declaraciones con las consecuencias negativas que ello aportaría a los propios espacios y sobre todo a aquellos terrenos que no gozaran de tal calificación, al permitirse cualquier tipo de actuaciones por el simple hecho de no estar declarados, ni dejar las actuaciones en materia tan importante a ir atendiendo, exclusivamente, las peticiones más o menos fundamentadas de unos y otros.

De ambos puntos se puede deducir que el CDS es partidario de la declaración de una serie de espacios que constituyan una auténtica red de espacios naturales protegidos de la Comunidad, la cual puede establecerse en base al inventario abierto, elaborado en su día por ICONA con la colaboración del MOPU, y, sobre todo, en el estudio realizado por el anterior Gobierno de esta Comunidad, para lo cual sería imprescindible que se discutiera por estas Cortes un plan de actuación a medio y largo plazo.

Otra cuestión no menos importante es la de poner de manifiesto que de nada vale hacer una política de declaraciones si no se contempla en las propias normas la oportuna dotación de recursos humanos y económicos que hagan posible su conservación y mejora. Indicar, por otra parte, que en opinión de mi Grupo es cuando menos dudoso que la Junta tenga competencias en la declaración de parajes naturales, en tanto no se reforme el Estatuto de Autonomía de una forma incluso más profunda que la prevista en la Ley enviada al Congreso de los Diputados. No así en la declaración de espacios naturales, perfectamente recogida en el apartado B-12 del Decreto de traspaso de servicios y funciones del Estado a Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza.

En base a estas razones, el Grupo del CDS va a votar favorablemente, incluso con las observaciones establecidas o reseñadas, a la Proposición No de Ley. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, por el Grupo de Alianza Popular, tiene la palabra don Joaquín Serrano Vilar.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente. Nuestro Grupo de Alianza Popular tiene que comenzar dejando constancia de que el interés del paraje natural de interés nacional, o declaración como paraje natural de interés nacional de las Hoces del Duratón es algo que tenemos claro que debe ser conseguido y rápidamente. El hecho es que este deseo, esta esperanza, tiene que venir detrás de un trámite, de un expediente, que lleva su tiempo y que reclama también sus plazos de exposición pública, de reclamaciones, etcétera, etcétera.

De entrada, hay que decir que hay que elaborar un Proyecto de Ley, y que ese Proyecto de Ley debe de tener un informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León, que luego debe ser aprobado por esta Junta, luego remitido a estas Cortes, y luego debatido y, en su caso, aprobado también en estas Cortes de Castilla y León.

Debo decir que, para información de estas Cortes, el proceso seguido para la elaboración de este Proyecto y los trámites subsiguientes ha sido largo, pero en este momento está en el siguiente momento de elaboración. El Proyecto de Ley está redactado. En este Proyecto de Ley se contemplan todos los aspectos, tanto de tipo edafológico como botánico, como -iba a decir- faunístico, sociológico, económico, etcétera, de toda la zona denominada Hoces del Duratón. Se habla incluso de transporte, situación agraria, estudio de la propiedad, uso del espacio libre, etcétera, mapas y demás.

O sea, que lo que es el Proyecto de Ley está terminado de elaborar. Ese Proyecto de Ley se ha remitido a los Ayuntamientos que están interesados en el tema o afectados por el tema; que se ha sometido a información pública; que han contestado varios de los Ayuntamientos, pero que hay alguno de ellos, como es el caso -recuerdo ahora memoria- de Sebulcor, que aún no ha contestado.

De cualquiera de las formas, la Junta de Castilla y León prosigue la marcha de este expediente. Se ha solicitado el informe de Asesoría Jurídica, que ya está emitido, y este es el momento en que, en cuanto sea... No, no está emitido todavía el informe. Cuando sea evacuado el informe jurídico de Asesoría, pasará a la aprobación, en su caso, de la Junta de Castilla y León y, posteriormente, será remitido a estas Cortes. Esto es cuanto puedo informar sobre el tema. Y, por supuesto, decir que nuestro Grupo de Alianza Popular está en que debe ser declarado como paraje natural de interés nacional las Hoces del Duratón. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Serrano Vilar. Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente y Señorías, por la deferencia, además, de permitirme intervenir muy brevemente para fijar nuestra posición en relación con la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Angel García Cantalejo, instando a la declaración de las Hoces del Duratón como paraje natural.

Y, sencillamente, porque supongo que además el Procurador proponente lo habrá hecho y además de manera brillante, decir que nuestro Grupo apoya de una manera decidida la culminación de este expediente, porque, efectivamente, hay determinados aspectos en un pueblo que constituyen o forman parte de su peculiaridad, de su identidad, y que si se pierden, de alguna manera, o se desvirtúan es perder parte de la esencia de ese pueblo. Y en las Hoces del río Duratón tiene la provincia de Segovia gran parte, o una buena parte, o una parte al menos muy importante de lo que constituye la esencia de nuestro propio pueblo, de lo que constituye ese elemento deferencial de, en este caso, de la naturaleza de Segovia en relación con la naturaleza, importante, de otros paisajes de la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León y de cualquier otro territorio de nuestro país. En él se da una combinación de elementos históricos muy importantes, de elementos paisajísticos verdaderamente sobrecogedores, impresionantes; nos estamos refiriendo a un tramo de veinticinco kilómetros, aproximadamente, que ha hundido el río Duratón en una tierra caliza, con fallas de más de cien metros de altura en muchos casos, y donde hay una flora y una fauna muy característica, y donde cohabitan

también, pues, una serie de especies animales de especial importancia y de especial relevancia.

Hace, pues, esta breve exposición inútil insistir más -porque, incluso, yo creo que es muy conocido, seguramente, de la mayor parte de Sus Señorías este paisaje y esta zona de las Hoces del Duratón-, el insistir en lo conveniente de la declaración cuanto antes como parque o paisaje de interés nacional, y, únicamente parece que es bueno -y oía las últimas palabras del Portavoz de Alianza Popular- que en todos estos mecanismos se integren, de alguna manera, o coadyuven, o se involucren lo más posible los ciudadanos que más o menos habitan en el entorno de esa zona. Y es bueno que se siga un procedimiento que garantice, primero, las formalidades legales de un expediente de esta naturaleza, y, después, que esas gentes, de alguna manera, lo tomen como algo propio, lo tomen como algo suyo y lo defiendan, si cabe, con mayor intensidad de lo que lo están defendiendo hasta el momento presente. De ahí, también, la necesidad de un procedimiento que se culmine cuanto antes y que veamos hecho realidad la declaración como parque natural o paisaje natural de interés nacional las Hoces del Duratón, que nosotros apoyamos decididamente. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor de las Heras. En su condición de proponente, tiene de nuevo la palabra el Procurador don Angel García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Bueno, agradecer, lógicamente, a todos los Grupos el apoyo aquí expresado formalmente. Dejar constancia de algunas cuestiones. Es que, tal y como planteaba el Portavoz del CDS, en la pregunta primera a la que yo he hecho referencia, la primera solicitud que se hacía en aquella pregunta era de espacio natural protegido, que parecía que era la figura que más se adecuaba. Pero, lógicamente, en estos..., y reconociendo ese estudio que había de la anterior Junta, que tenía, no sólo de este paraje, porque aquí podemos empezar a traer parajes naturales cada uno, y yo, desde luego, no soy de esa idea. Pero, en vista de que había un acuerdo tácito, tanto por declaraciones de la anterior Junta como de la actual, de que eso se iba a llevar a cabo, a mí lo que me cabía era un poco la preocupación del tiempo que estaba pasando desde que a mí se me comunicó cuál era la figura que había decidido la Junta, hasta que, en fin, desde Junio a estos momentos (Octubre-Noviembre) no se estaba llevando a cabo. Yo sé que hay esa dificultad, como ha expresado el Portavoz de Alianza Popular. Esto, más que nada, es un mandato para que la Junta incentive más a esos propios Ayuntamientos, como también decía el Portavoz del Grupo Mixto, señor de las Heras, que hay que, primero, concienciar a la gente que allí vive, alrededor. Yo creo que los que hemos estado en aquellas zonas, bueno, pues con alguna preocupación hemos visto ya la aparición, incluso, de lanchas

de motor, pequeñas lógicamente, pero alguna hay; tablas de windsurfing haciendo allí de todo, y no es que sea una zona de lo más adecuado; pero parece que, en fin, la gente aprovecha cualquier zona que tiene de recreo para utilizarla como mejor le conviene. Y lo que sí que había..., esto es un primer paso para que, con la dotación de recursos que decía el señor Agudo, del CDS, se tiene que hacer para que se cumplan, realmente, los motivos que aquí se quieren.

Yo agradezco a todos los Grupos el apoyo a esta declaración, y esperamos, nada más ya, la diligencia, cuanto más rápida mejor, para que este paraje, que para mí desde luego tiene, como yo creo que para muchos de los que aquí lo conocemos, y seguro que para todos en el sentir general, un gran valor de defensa de la naturaleza. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor García Cantalejo. Concluidas las intervenciones, ¿entiendo que se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Damos paso al segundo punto del Orden del Día, y el señor Secretario tiene la palabra para leerlo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 79-I, formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a subvención a las adquisiciones de trituradores de rastrojos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes número 59, de cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Secretario. A esta Proposición se ha presentado una Enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que propone sustituir la frase "con un 25% de su importe" por "con, al menos, un 25% de su importe".

Para defender la Proposición No de Ley, por el Grupo proponente, tiene la palabra don Manuel Jesús Domínguez Sánchez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. En nuestra Comunidad Autónoma es frecuente y muy lamentable el observar, en épocas de sementera, grandes quemadas o fuegos en los rastrojos, sobre todo allá donde la ganadería extensiva no es muy fuerte, mientras que en las zonas ganaderas esta práctica no es muy extensiva.

El motivo es bien conocido: la quema facilita el laboreo y la siembra y, por tanto, los agricultores, en cuanto a su preparación técnica, descuidan este tema; y, por tanto, unas Cortes como son las nuestras, las de Castilla y León, deben, indirectamente, facilitar ese inconveniente que tienen.

No vamos a entrar, el Grupo Parlamentario CDS no va a entrar en los inconvenientes o ventajas de la quema de rastrojo, pues todo eso es un tema, a nivel técnico, muy a discutir. Tiene, por supuesto, mi Grupo Parlamentario sus posturas al respecto, pero no queremos entrar. Lo que también es cierto es que los agricultores de nuestra Comunidad, sobre todo quien no posea una máquina que todos ustedes conocen, que se llama empacadora, o no dispongan ya, actualmente, de dicho apero, el triturador de rastrojo, lo que sí es cierto es que los agricultores, para facilitar, repetimos, esa siembra y ese laboreo, tienen que quemar estos rastrojos.

Esto está, indirectamente, creando unos graves problemas en nuestra Comunidad, que todos ustedes conocen. Yo, en estos momentos, tengo cinco puntos muy importantes al respecto, como uno de ellos es el enfrentamiento; enfrentamiento, repito, que está ocurriendo en muchos pueblos, puesto que propietarios no agrarios, sino de otros bienes, tales como restaurantes, gasolineras, desguaces, chalets, pequeñas urbanizaciones, etcétera, sufren este inconveniente, llegando el fuego a sus posesiones, y en dichos pueblos se detecta un enfrentamiento, repito, entre los dos propietarios: el propietario rural y el propietario de otros bienes. Crea malestar, y de hecho muchos de ustedes, señores Procuradores, habrán detectado este problema.

Otro motivo puede ser cooperar a un desastre ecológico, qué duda cabe, y no entramos tampoco en el tema. Eso facilita, y va "in crescendo", el futuro desastre ecológico.

El tercer motivo es que en zonas donde hay masas forestales el fuego llega; no aplican estos agricultores una quema organizada; de medios sí disponen, pero no hay quien los organice, eso es verdad, o ellos mismos son incapaces de organizarse, y por tanto ha habido fuegos en nuestra Comunidad que han sido indirectamente causados por estas quemadas. No entro ya, por supuesto, tampoco, en cómo en algunas provincias este año han sido..., han causado accidentes de tráfico, con muertes inclusive humanas, como ha ocurrido en Salamanca; ojalá en otras provincias -no tengo información- no haya ocurrido este motivo.

Y otro de los motivos, también, es otro enfrentamiento entre el aficionado a la caza, que vive sobre todo en áreas de ciudad..., porque todavía los cazadores de zonas rurales entienden esto, por estar más en contacto con el agricultor, el por qué tienen que quemar; pero, sobre todo, los aficionados a la caza, y en nuestra Comunidad son muy numerosos, y que habitan en las ciudades esto no lo están entendiendo, con todas sus razones, porque perjudica no sólo a la microfauna y microflora, como muchos de ustedes, señores Procuradores, conocen, sino también a la caza.

Ha habido también, en algunas provincias, inclusive, el propio "asado" -y perdonen la expresión, porque es entre comillas- de algunos rebaños de corderos, donde el pastor, muy nervioso porque el fuego, a través de los cambios de aire, puede ocasionar quemaduras en un gran círculo y los rebaños han quedado, inclusive, en esa herradura de fuego, y con el consiguiente daño para rebaños, a tener que justificar, bien a su propietario, o bien a su economía.

Y por tanto, otro de los motivos, y ya es el último, es que, si de verdad..., y ya entrará en estas Cortes, porque el señor Consejero me ha pasado un borrador sobre el tema de..., y no viene a cuento el tema, pero sí en cuanto a aprovechamiento de rastrojeras, porque hay un Decreto y, por tanto, hay que discutirlo, y los Grupos Parlamentarios aquí presentes tendrán que estudiar el tema; pero otro de los argumentos a esta Proposición No de Ley que mi Grupo presenta está en que, si se hace esta quema indiscriminada, indirectamente, también estamos perjudicando el último aprovechamiento de las últimas semanas de la otoñada, donde, si se quema, esa ganadería extensiva, o bien en este caso trashumante, no aprovecha de una forma total esa rastrojera; con lo cual, si indirectamente no se quiere perjudicar a esos compromisos que en cada pueblo existen, entre agricultores y ganaderos ajenos al pueblo, para aprovechamiento de esos pastos, está, indirectamente, perjudicando.

Estos son los argumentos claves. Nuestro partido, el CDS, no es muy partidario de las subvenciones directas a la agricultura, pero, por estos argumentos, no pedimos en sí una subvención hacia el agricultor, sino al ser... si se consigue esta Proposición No de Ley llevar a efecto y se consigue mentalizar a nuestros agricultores del empleo de este sistema, como puede ser el triturador, indirectamente es una mejora de un bien social y, por tanto, es la Comunidad, nuestra Comunidad, la que tiene que subvencionar; no por el hecho de subvencionar en sí, sino para evitar estos desastres indirectos a través de la quema. Y, por tanto, aquí sí es muy claro el Grupo Parlamentario del CDS, de pedir esta subvención, que hemos sido, indirectamente, muy pobretones, entre comillas, al hacer la pedida de este 25%, y por tanto aceptamos esta Enmienda del Grupo Socialista, aunque es una Enmienda que, en sí, no mejora nada el texto, porque nosotros pedíamos un 25% del importe, y el Grupo Socialista dice "con, al menos, un 25% del importe". Mi Grupo Parlamentario opina que, de hecho, la Junta no va a subvencionar con más del 25, porque tiene otros huecos que cubrir a través de los Presupuestos, y por tanto... Bien, pero se la aceptamos. Es decir, no nos van a dar más del 25%, pero..... justifica con la expresión "al menos".

Y, por tanto, leo el final de la Proposición: "Que por la Junta de Castilla y León sean subvencionados con un 25%, al menos," -y aceptamos la propuesta- "los trituradores de rastrojos que sean adquiridos en nuestra Comunidad por cinco o más agricultores conjuntamente".

¿Por qué el Grupo Parlamentario CDS dice cinco o más? Mataríamos dos pájaros de un tiro. Uno: porque este apero, en sí, no es caro. Son, exactamente, en mercado, sea de fabricación nacional, o de nuestra Comunidad, o sea de importación, asciende a 235.000, 350.000 pesetas; y decimos lo de cinco agricultores porque, indirectamente, los mentalizaríamos en saber comprar conjuntamente; es decir, para cinco, un bien, ¿no?, no para uno solo. Y ése ha sido el motivo de ir a un número en concreto. Es decir, pudo ser cinco, pudo ser seis, pudo ser siete. Y de esta forma mentalizamos el que sepan trabajar en equipo y adquieran un medio que es necesario para ellos y para la sociedad, como es este apero; y, por supuesto, claro, también si son adquiridos por SAT (Sociedades Agrarias de Transformación) o bien, por supuesto, por Cooperativas, que forman un número ya mayoritario.

Simplemente, nada más. En espera de que sea aprobada también, imagino, por mayoría dicha Proposición No de Ley, muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, don Manuel de Jesús. Para la fijación de posiciones, como Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Leopoldo Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, Presidente. Brevemente, porque creo que con la explicación de don Manuel Jesús Domínguez ha quedado claro -y creo que está en la mente de todos- el intento de resolver, o intentar paliar de alguna manera este enorme problema que estamos viendo día a día y que los efectos no sabemos cuándo se van a conocer realmente; pero, al menos, que los esfuerzos de estas Cortes y la preocupación de los que componemos la Mesa y la Comisión de Agricultura sirva para intentar, como he dicho, enmendar este tema.

Nosotros, al hacer nuestra Enmienda, pretendíamos, ya que en la Proposición No de Ley, como dice al final, se pretende que la adquisición se haga por cinco o más agricultores, o bien a través de cooperativas y SAT, el cambio, de "al menos, un 25% de su importe" iba también en la idea de incentivar a estos grupos de personas, que reciben una cantidad importante, que les anime, aparte de unirse, a decir "bueno, si estamos unidos, tenemos una cantidad importante de ayuda, en principio, y, si estamos individualmente, no tenemos nada". Creemos que, a lo mejor, en algunas zonas, con sólo el 25% no estaríamos incentivando sobremedida a los agricultores que quisieran acceder a esta ayuda.

Como ya ha comentado don Manuel Jesús, en la idea de la Consejería está el sacar un Decreto sobre el tema de aprovechamiento de los rastrojos. Esperamos todos

que llegue pronto a esta Comisión, para intentar que, de una vez por todas, el agricultor llegue a convencerse de que la cerilla no resuelve nada.

Quizás también tengamos que plantearnos más adelante otra serie de medidas para resolver los peligros que se comentaban, sobre todo en carreteras o en vías de acceso, que habría que buscar alguna fórmula de que eso no se incendiara nunca. Nada más. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Quevedo. Por el Grupo Parlamentario Mixto, no enmendante, tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Gracias, señor Presidente. Para también, brevemente, fijar nuestra posición favorable a la Proposición No de Ley que plantea el Centro Democrático y Social, para subvencionar la compra de trituradores de rastrojos a agricultores agrupados o a Sociedades Anónimas de Transformación o cooperativas.

Yo creo que los que, de alguna manera, vivimos en este medio, incluso los que no viven, porque transitan, de alguna manera, por las carreteras, es a todas las luces evidente los problemas que ha señalado el Procurador proponente que se producen con la quema de los rastrojos. Ha habido un cambio en la forma de cultivar la tierra que requiere, por inconvenientes de dejar el rastrojo, la quema del mismo; y yo no digo si con ventajas o con inconvenientes, sino que es un hecho real que los agricultores los queman, y supongo yo que lo hacen porque eso representa ventajas, sin entrar en la discusión de que también puede tener algunos inconvenientes. Pero, el hecho real es que se están quemando los rastrojos, con los peligros a que hacía referencia el Procurador proponente, que llegan a vivirse situaciones de poner en riesgo incluso determinados núcleos de población enteros; estoy de acuerdo. No sólo pequeñas propiedades diseminadas; hemos vivido peligro de desaparición de núcleos enteros, de pueblos enteros de población, como consecuencia de esta quema de rastrojos. No hay que argumentar, porque no es necesario, el problema ecológico que eso representa, el grave peligro en que se ponen las masas forestales, y eso es también, de todo punto, evidente. Y confirmarle que, desgraciadamente, no producen accidentes de tráfico sólo en su provincia, sino que yo, personalmente, he vivido un problema de esta naturaleza, que confirma el que esa quema de rastrojos puede y de hecho causa problemas muy serios de tráfico, incluso con víctimas.

Por todo ello, nos parece muy apropiado el que la Junta potencie una línea finalista, que ya ha tenido, por lo menos, su antecedente en el año mil novecientos ochenta y ocho. Yo no sé -y lo desconozco, y por eso no lo afirmo- si en años anteriores... Sé que ha habido una

línea finalista para este tema que ha tenido una gran prioridad, que ha -por otra parte- resuelto favorablemente las peticiones que se le han formulado, pero que tengo que señalar que es absolutamente insuficiente, incluso, por las peticiones planteadas, que han sido treinta y una en total. Yo no sé, porque no soy experto en la materia, la capacidad de trituración de rastrojo que tiene cada una de estas máquinas; pero supongo que treinta y una máquinas, vamos, es una gota en un océano.

Y, por lo tanto, es criterio de este Procurador y de su Grupo el que, efectivamente, esa línea finalista se potencie y, además, se potencie en línea de coadyuvar a la conjunción de esfuerzos de los agricultores en resolver sus problemas mediante cualquier fórmula asociativa, sea esa fórmula voluntaria que se ha establecido, de cinco o más a los agricultores, o las más completas y mejores de Sociedades Anónimas de Transformación o cooperativas, que perfeccionan mucho el sistema de la simple agrupación de unos propietarios, y por la que nosotros estamos.

En consecuencia, votaremos afirmativamente y con satisfacción esta Propuesta, y, de alguna manera, dejamos reflejado nuestro criterio de que es una línea finalista a potenciar de manera notable en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor de las Heras. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, no enmendante, tiene la palabra don Joaquín Serrano Vilar.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente.

Señores Procuradores, yo diría que hoy vamos a debatir, yo quisiera que debatiéramos un tema que es importante; un tema en el cual, además, yo me encuentro a gusto -tengo que decirlo de entrada, también-, porque no en vano me he dedicado a algo que se llama la microbiología de los suelos, como especialización.

Entonces, soy muy sensible a cuanto se pueda decir respecto de los suelos, respecto del fuego en los suelos, en lo que pasa con la materia orgánica que puede ir a enriquecer nuestros suelos, etcétera, etcétera.

Pero, para empezar, debo dejar sentado y muy claro algo que ya se ha dicho aquí: existe y ha existido, creo que desde el año ochenta y cinco, una línea de transferencias finalistas para mecanización en régimen de agrupación o cooperativa. Es una línea -transferencia finalista- que se ha estado utilizando más o menos y que, en este año del año..., o sea, este año presente ochenta y ocho, ha tenido -como se ha dicho ya aquí, por parte del Grupo Mixto- treinta y dos peticiones para este tipo de maquinaria, con poco menos de 4.000.000 de sub-

vención; o sea, que no se ha agotado, ni mucho menos, el Presupuesto que había habilitado para esta línea de subvenciones.

En el Proyecto de Presupuesto, que se devolvió el pasado día diez de Noviembre, además de esta línea finalista se recogía otra línea de actuación llamada "mejoras tecnológicas", a través de la cual también se contemplaba cualquier mejora de tipo de maquinaria o de mejora que incrementase la productividad o la bondad de un trabajo en el sector agrario.

Debo añadir, también, que en la línea finalista clásica, que está funcionando desde el año ochenta y cinco, las subvenciones, el porcentaje ha oscilado entre el 18% y el 34%, dependiendo del tipo de agrupación de agricultores, si era una Sociedad Agraria de Transformación, o era una cooperativa. O sea, que el abanico, el espectro de subvención iba de 18 a 34%; sólo dependía del tipo de agrupación solicitante de la subvención.

Entonces, queda bastante claro que, indudablemente, la línea existe; se va a potenciar en este año ochenta y nueve; posiblemente, si los otros Grupos Parlamentario están de acuerdo, también se aumente la potenciación de esta línea a través de mejoras tecnológicas. Y queda un poco en el aire qué es lo que se va a hacer, qué es lo que estas Cortes pueden y deben hacer respecto del tema fundamental que está en el fondo de la cuestión, que es la quema de los rastrojos.

Entonces, yo no sé, Presidente, si éste sería el momento de plantear un tema de tanta envergadura. Lo que sí tengo que decir respecto a ello es que la Junta de Castilla y León está elaborando, en estos momentos, una Ley de Pastos y Rastrojeras, por mandato, precisamente, de esta misma Comisión de Agricultura, si no recuerdo mal de fecha cuatro de Marzo de este año. Entonces, en ese Proyecto de Ley se tiene que contemplar, por supuesto, lo que son pastos y rastrojeras, pero también creo yo que se debería de incidir algo, decir nuestra palabra en lo que respecta a la quema de rastrojos.

Por no cansarles, respecto a ello, indudablemente, estoy de acuerdo con lo que se ha significado aquí, por parte de diversos Grupos, que, no solamente es un daño al suelo la quema de rastrojos, sino que es un peligro potencial; en muchos casos es un peligro real. Pero creo yo que el momento adecuado para ponerle un coto legal a la quema de rastrojos sería, a mi modo de ver -y a mi modo de ver, en nuestro Grupo de Alianza Popular-, en el debate de la Ley de Pastos y Rastrojeras, posiblemente. O tal vez, también, se pudiera contemplar en una Ley que el Grupo Socialista ha presentado al Congreso de Diputados recientemente, Ley de Espacios Naturales Protegidos, donde también se puede incidir un poco en lo que representa el fuego, dentro de lo que puede significar la protección de un espacio na-

tural, aunque sea solamente un espacio, como es un entorno agrario o ganadero.

Por supuesto que la quema de rastrojos está sometida a unas normas, lo que pasa es que esas normas quizá no se cumplan.

También se ha dicho aquí que, cuando el agricultor quema rastrojos, es por alguna razón, y una razón de practicidad, porque sentido común en nuestros campos, desde luego, no falta; es algo que, indudablemente, está ahí. Cuando se queman rastrojos, por una razón, es decir, obvia se quemará: porque favorece la labor; es claro que sí. Además también favorece la quema de muchas semillas, y tengo aquí cualificados agricultores que lo habrán constatado en sus propias explotaciones. Pero que, indudablemente también, se está infiriendo un daño tremendo a la riqueza biológica del suelo y, por tanto, también un daño posible a la fauna, un daño posible a las poblaciones.

Mi Grupo de Alianza Popular, en este tema, solamente quiere decir que cuantas acciones vayan encaminadas a posibilitar, a que se resuelvan estos problemas que son patentes, está dispuestos a apoyar en todo momento.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Una vez fijadas las posiciones por los distintos Grupos, tiene la palabra, por el Grupo proponente, don Manuel Jesús Domínguez Sánchez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, dar gracias a todos los Grupos por el apoyo a esta Proposición No de Ley.

Simplemente matizar al Portavoz de Alianza Popular lo siguiente: indudablemente, se observa una buena voluntad por parte de la Junta para tener muy en cuenta este tema en los futuros Presupuestos, e inclusive los del año siguiente. Pero le deseo aclarar el siguiente punto: para esta maquinaria, en concreto, aunque haya habido treinta y una peticiones -como también el señor de las Heras, del Grupo Mixto, lo decía-, es cierto que no ha habido. Repito, buena voluntad, sí se le observa; pero, en fin, era una línea en la cual la Junta ha tenido, para sembradoras de precisión, ha habido problemas; no viene casi a cuento en esta Comisión, pero lo tengo que exponer para aclarar, por aclaración. Han tenido, inclusive, problemas porque los catálogos que tenían ustedes en las distintas Delegaciones de Agricultura de provincias no se ponían muy de acuerdo, e inclusive este Procurador tuvo que hacer algunas llamadas telefónicas para aclarar, vía catálogo, si esas sembradoras estaban o no estaban subvencionadas, y no se ponían de acuerdo aquí, en Valladolid, y tampoco en algunas De-

legaciones, en concreto en Salamanca; tanto es así, que algunas peticiones fueron rechazadas. Y aclaro, una vez más, que esta máquina no estaba -al menos, repito, este Procurador tiene esa información- esta vez, hasta ahora no estaba subvencionada. Pero, no obstante, la buena voluntad por parte del Grupo que sustenta la Junta se observa y, por tanto, no entramos más en el tema.

También estoy de acuerdo, señor Procurador, señor Serrano, en que es muy difícil evitar la quema. El agricultor, ante esa comodidad, puede, con nocturnidad y alevosía, ante la comodidad de la siembra y el laboreo, prender el fuego por la noche.

Por tanto, por parte de nuestro Grupo Parlamentario, el CDS, lo que opinamos es que no es la expresión correcta; hay que mentalizar y educar a nuestro agricultor. Y una de las soluciones -tal vez tenga otro Grupo, para otro año, en sucesivos meses, otra idea al respecto- es ir mentalizándolos de unos sistemas que favorecen ya la siembra, que favorecen el laboreo, como es este triturador, donde las explotaciones más punteras de nuestra Comunidad ya existe. Porque ir tajantemente a prohibir quemar, repito -y este Procurador está convencido-, sería imposible. No se puede poner un guardia civil todas las horas de la noche, durante sementera, en todos los pueblos de nuestra Comunidad. Sino que es a través del convencimiento, a través de las Delegaciones de Agricultura, a través de los Partidos Políticos y a través de los Sindicatos, de las cooperativas, etcétera, etcétera, de esta mentalización. Y por tanto, simplemente, con esto finalizamos.

En cuanto al tema de Proyecto de Ley de Pastos y Rastrojeras, qué duda cabe que tocaremos este tema cuando correspondan, y tal vez este apero o medio mecánico facilite el tema.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias. Una vez oídas las intervenciones, tiene la palabra don Joaquín Serrano, la tiene.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente.

Para matizar, únicamente, al Portavoz del CDS que, al ser una línea finalista la subvención de este tipo de maquinaria, la maquinaria subvencionable tiene que estar homologada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Entonces, si no está en el catálogo de homologación, en los tipos homologados por el Ministerio, no puede ser subvencionable.

Y segundo, respecto a las trituradoras de paja que van incorporadas a las cosechadoras, que es otro tipo de máquina que se puede emplear, hay que decir que, en esta Región nuestra, yo tengo la idea, vagamente, de

que al menos un 80% del cereal se recoge con cosechadoras que no son nuestras, que viene de fuera, son alquiladas. Entonces, estos arrendadores de maquinaria son poco proclives a poner estos aparatos, los trituradores de paja, en sus cosechadoras, porque les restan potencia, les restan productividad y, por tanto, les retrasan en su trabajo. Y como ellos van trabajando a destajo, indudablemente que podrán tener acoplado el aparato, pero, obviamente, a los pocos días siempre se les estropea, y cuando ya están estropeados, lo quitan y ya no pican más paja. O sea que, indudablemente, también entra la picaresca.

O sea, dos cuestiones muy claras: primero, homologación por el Ministerio para que la maquinaria sea subvencionable; segundo, el acoplamiento a cosechadoras que no sean propias es dificultoso, porque la persona que alquila una maquinaria de ese tipo lo que quiere es hacer muchas hectáreas y, cuando se le pone la maquinaria, pierde rendimiento y pierde potencia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente, pero, por aclaración al Portavoz de Alianza Popular. En primer lugar, existen en nuestro país homologadas, en concreto, tres o cuatro máquinas de distintas marcas, ya probadas desde hace muchos años. Y, por supuesto, en cuanto a importación existe la homologación desde hace muchos años, repito, de maquinarias que se fabrican en nuestra Comunidad Autónoma, que se fabrican en nuestro país, y, por supuesto, ya las de importación, probadas y homologadas -tengo aquí los documentos-.

En segundo lugar. Muy bien, por su parte, ha explicado que dicho apero no se ha resuelto muy técnicamente, con técnica positiva, en las cosechadoras. Esta Proposición No de Ley, que haga constar, señor Letrado, pues, lo siguiente. Existen dos sistemas: uno, el acoplamiento al tractor, que era al que este procurador se refería, puesto que es el más cómodo. Y, por supuesto, muchas gracias, señor Procurador, porque habíamos dejado, y también al Portavoz del Partido Socialista se le había olvidado que existe la otra máquina... perdón, el otro elemento que se acopla a las cosechadoras, que sí tendría el problema que usted acaba de decir. Pero nos referíamos... Y que valga esta Proposición No de Ley para las dos, es decir, para las de arrastre por tractor, o suspendida en el tractor, y para la cosechadora automotriz. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Señor Quevedo, ¿quiere hacer una aclaración?

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: ... de los aparatos que se incorporan a las cosechadoras. No sé si lo conocerá o habrá visto en funcionamiento alguno. Hasta ahora, los que se han incorporado a las cosechadoras han sido todo un total fracaso, y, como decía el señor Serrano, un costo añadido a la máquina, porque, incluso, han producido en el sistema de cribas desniveles que han hecho enormes averías.

El único sistema que está funcionando en las cosechadoras es el que viene de la casa matriz, cosa que hasta ahora creo que no son más que tres casas -y no quiero decir los nombres- las que lo hacen. Pero yo, de verdad, y no sé que dirá el señor Serrano, aunque ya nos iba a pedir la palabra -perdón, Presidente-, en el tema este. Es que yo no sé cómo se podría saber si hay algo homologado para las cosechadoras, en el tema este; para los tractores, sí. Un aparato para instalar en las cosechadoras, que no creo que exista ningún tipo de homologación para eso, porque los que se han puesto en España son muy rudimentarios y con enormes problemas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Quevedo. Yo entiendo que la Proposición No de Ley con la Enmienda del Grupo Socialista, en definitiva, es lo que se debe aquí someter a votación, puesto que estas otras aclaraciones no modifican, en absoluto, el sentido de la Proposición No de Ley.

Y después de oídos a todos los Grupos, entiendo...

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Señor Presidente, mi Grupo entiende que debe abstenerse en esto, porque las líneas existen, se están aplicando. Las peticiones no son suficientes, no se han agotado las consignaciones. Luego, por tanto, la línea existe y nuestro Grupo se abstiene, en todo caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Bueno, entonces, oída la aclaración del señor Serrano Vilar...

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Le repito, señor Portavoz de Alianza Popular, que este Procurador desconoce totalmente y tiene la información de que sí ha habido peticiones de este tipo de maquinaria, pero no han sido concedidas, sino de otro tipo de maquinaria. Si posteriormente el señor Procurador Portavoz nos da otra información, pues, se lo agradeceríamos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Señor Serrano Vilar.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Porque las peticiones han sido sobre la maquinaria no homologada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Vamos a concretar. Entonces, vamos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, con la Enmienda incorporada del Grupo Socialista, que propone sustituir la frase: "con un 25% de su importe", por la siguiente: "con, al menos, un 25% de su importe".

Los que estén a favor de la Proposición No de Ley con esta Enmienda incorporada, que levanten la mano. Los que estén en contra, que levanten la mano. Abstenciones.

Se aprueba por mayoría y se levanta la Sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la Sesión siendo las dieciocho horas cinco minutos).